DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 390/2012

Asunción, 10 AGO 2012

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5688/2012
"OBRA COMPLEMENTARIA DE CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE MT y BT MONOFÁSICA CON MONTAJE DE PD PARA LA LOCALIDAD DE SUIZO - CUÉ, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones**. **Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIOS UNITARIOS G. (IVA Incluido)	MONTO TOTAL G. (IVA Incluido)
RG INGENIERÍA de Ramón García Segovia	Obra Complementaria de Construcción de Línea de MT y BT Monofásica con Montaje de PD para la Localidad de Suizo – Cué, Departamento de Canindeyú, conforme EE.TT.	Conforme Planilla de Precios de la firma adjudicada.		121.987.700

Cantidad de firmas invitadas: cinco (5).
Cantidad de oferentes: ocho (8).
Cantidad de oferentes y calificados: cuatro (4).
Monto Total Adjudicado: G. 121.987.700 (guaraníes ciento veintiún millones novecientos ochenta y siete mil setecientos), IVA incluido.
Costo estimado: G. 127.500.000 (guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil), IVA incluido.
Relación porcentual costo adjudicado / estimado: - 4,32%.
Observaciones: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

- **INPROCON S.R.L.,** por modificar la descripción del ítem 4 de la hoja 1/3, y del Ítem 1 de la hoja 2/3 de la Planilla de Precios.
- **ING. WILLIAMS EDGAR STANLEY (WES),** por modificar la cantidad ofertada de los Ítems 1 y 2 de la hoja 3/3 de la Planilla de Precios, dichas faltas son de carácter sustancial, de acuerdo a lo **establecido en el Anexo 1 – numeral 10 que expresa:** *El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: a), b)..... k) Presentación de* ***Formulario de Lista de Precios y***

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

***Planilla de Obras**, debidamente llenadas y suscritas en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos".*

- **A.V.A. INGENIERÍA S.A., y ELECTROCOM DEL ING. CARLOS VÁZQUEZ,** por no cumplir con requerido en el **Anexo 1 – numeral 10 inc. m) que dice:** *"……Contar con la experiencia en trabajos inherentes a la construcción de líneas de distribución en media y baja tensión, para lo cual será indispensable: Haber realizado como mínimo cincuenta (50) kilómetros de red de baja y media tensión, o haber montado mil (1000) kVA en transformadores de distribución aprobados por ANDE……..".*

Que la adjudicación propuesta por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5688/2012 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por la totalidad y será formalizada a través de un Contrato****"*. La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicación se ajusta a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Andrés Ramírez B.
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py